

CONCLUSIONES MESA TERCERA “ DESARROLLO PROFESIONAL”

Según la ley 16/2003 de 28 de mayo de cohesión y calidad del sistema nacional de salud, en su artículo 41, la **carrera profesional** es el derecho de los profesionales a progresar de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia en las tareas asistenciales, investigación y cumplimiento de los objetivos de la organización en la cual prestan sus servicios.

Los **objetivos** de la carrera profesional son:

- Aunar aspiraciones del sistema y profesionales, coordinando la promoción, el desarrollo y el reconocimiento profesional.
- Obtener una mejora cuantitativa y cualitativa de la atención sanitaria.
- Valorar la experiencia, conocimientos y habilidades.
- Premiar el esfuerzo individual.

Disposiciones legales

- Ley de estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (ley 55/2003 de 16 diciembre).
- Ley de cohesión y calidad del sistema nacional de salud (ley 16/2003 de 28 mayo).
- Ley de ordenación de las profesiones sanitarias (ley 44/2003 de 21 de noviembre).

Situación actual (carreras iniciadas):

- Madrid
- Valencia
- Cataluña
- Canarias
- Extremadura

CCAA	Ambito de Aplicación	Denominación De niveles	Años de Acceso	Retribución Anual	Consolidación
Cataluña XHUP 1999	Enfermeros	NIVEL A NIVEL B NIVEL C	7 años 8 años 10 años	1298 Eur. 2380 Eur. 3481 Eur.	Consolidable No consolidable No consolidable
Cataluña ICS 2002	Estatutarios Fijos	N 0 Enfermera N 1 Enf. Señor N 2 Enf. Experto N 3 Enf. Referente N 4 Enf. Ref. Senior	< 5 años 5 años 11 años 18 años 25 años	Sin retribución 1100 Eur. 2500 Eur. 4000 Eur. 5800 Eur.	Irreversible
Comunidad Valenciana 2005	Diplomados Sanitarios Fijos	G 0 Sin denominar G 1 Adjunto G 2 Enf. Experto G 3 Enf. Referente G 4 Enf. Consultor	Plaza fija 3 años 10 años 16 años 23 años	Sin retribución 1950 Eur. 3900 Eur. 5850 Eur. 7800 Eur.	Irreversible
Canarias 2005	Diplomados Sanitarios Fijos y Aprobados OPE extraordinaria	Grado 1 Grado 2 Grado 3 Grado 4	3 años 10 años 16 años 23 años	1200 Eur. 2400 Eur. 3900 Eur. 5500 Eur.	Irreversible
Extremadura 2005	Diplomados Sanitarios Fijos y Diplomados Sanitarios Especialistas Fijos	N 0 Enf. Sin denominar N 1 Enf. Experto N 2 Enf. Consultor N 3 Enf. Referente N 4 Enf. Excelente	Plaza fija 3 años 14 años 13 esp. 22 años 21 esp. 28 años	Sin retribución 1770 Eur. 2540 Eur. 5310 Eur. 7080 Eur.	Irreversible
Madrid 2005	Diplomados Sanitarios Fijos	N 0 N 1 N 2 N 3 N 4	5 años	Sin retribución 2100 Eur. 4200 Eur. 6300 Eur. 8400 Eur.	Irreversible

Desde la Subdirección de Recursos Humanos del SESPA, teniendo presente que Desarrollo Profesional y Carrera Profesional no son sinónimos y la experiencia de las Comunidades que ya la tienen regulada, se están perfilando:

- Los principios generales de homologación
- El ámbito de aplicación
- Los grados de carrera y efectos
- La valoración de meritos: competencias profesionales, actividad asistencial, actividad docente, actividad investigadora, actividad de gestión clínico-administrativa.
- Los comités de evaluación:

Conclusiones de la carrera profesional:

- Reconoce el esfuerzo profesional.
- Es un estímulo para el cambio y el desarrollo profesional.
- Permite una adecuación entre el profesional y el puesto de trabajo.
- Supone una mejora en la incentivación, tanto económica como no económica.
- No es piramidal y permite el desarrollo profesional independiente de la promoción jerárquica u organizativa